

## ANEXO II . DECLARACIÓN RESPONSABLE COMO ENTIDAD COLABORADORA EN EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

Referencia (si procede):

D/Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de  
de la empresa/entidad colaboradora

### DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que la empresa/entidad \_\_\_\_\_ :

- Realiza una actividad económica o profesional, sea o no lucrativa.
- Está constituida legalmente bajo una forma jurídica determinada.
- Dispone de las instalaciones y de los medios adecuados para desarrollar las prácticas.
- Dispone del personal adecuado para tutorizar las prácticas (consúltese el artículo 10 del convenio firmado).
- Cumple con las condiciones de seguridad, y sanitarias en su caso, adoptadas por sus servicios de prevención de riesgos laborales o autoridades competentes.
- Cumple con el marco legal en materia de prácticas académicas externas.
- En el caso de ser una entidad privada, no está incurso en un expediente de regulación de empleo (ERE) en la fecha de inicio de la práctica. En el caso de que la regulación sea temporal, y sólo afecte algunos departamentos en concreto, el alumnado sólo realizará sus prácticas en las áreas no afectadas por el ERE.
- Le facilitará a la Universidad de Vigo, en caso de ser requeridos, los datos relativos a la dimensión de su plantilla, según consta en la relación nominal de trabajadores/as (RNT), así como cuantos informes se estimen oportunos a fin de determinar la idoneidad de la entidad colaboradora, en tanto cumple los puntos anteriores.
- Garantizará la realización de prácticas de calidad y facilitará una tutorización efectiva, ajustando el número máximo de alumnos/as que podrán realizar prácticas simultáneamente.

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS

Responsable: Universidad de Vigo.

Finalidad: gestionar y tramitar convenios de cooperación educativa y realizar prácticas externas, ofertas de empleo y becas de formación práctica de la Universidad de Vigo.

Legitimación: el tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en este documento se basa en las competencias atribuidas por la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y desarrolladas por el Real decreto 592/2014, de 1 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas del alumnado universitario.

Cesiones: no se prevén cesiones a terceros.

Derechos: las personas interesadas podrán ejercitar los siguientes derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad de los datos.

Procedencia de la información: la información recogida en este formulario procede de la propia persona interesada o de su representación legal.

Información adicional: <https://www.uvigo.gal/proteccion-datos>

Lugar e fecha:

Nombre, apellidos y firma: